



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 18 de Noviembre de 2.009

**EXP-EXA: 8387/2009**

**RESD-EXA N° 464/2009**

**VISTO:**

La presentación realizada por el Abog. Alberto Raymundo Sosa, elevando para su aprobación el Programa y Reglamento de Cátedra de la asignatura "**Legislación Alimentaria**", para la carrera de Licenciatura en Bromatología Plan 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el citado programa, como así también el respectivo Régimen de Regularidad y Régimen de Promoción obrantes en las presentes actuaciones, fueron sometidos a opinión de la Comisión de Carrera correspondiente y del Departamento de Química;

Que, se cuenta con el V° B° de la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 09 vta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

**R E S U E L V E:**


ARTÍCULO 1°: Aprobar, a partir del presente período lectivo, el Programa, el Régimen de Regularidad y el Régimen de Promoción de la asignatura **LEGISLACIÓN ALIMENTARIA**, para la carrera de Licenciatura en Bromatología Plan 2008, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Dpto. de Química, a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología, al Abog. Alberto R. Sosa, al Departamento Archivo y Digesto y siga a la Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

RGG

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

ANEXO I de la RESD-EXA N° 464/2009 – EXP-EXA: 8387/2009

**Asignatura:** Legislación Alimentaria

**Carreras:** Licenciatura en Bromatología. Plan 2008.

**Profesor Responsable a cargo:** Abog. Alberto Raymundo Sosa

**Docente Coordinador:** Abog. Griselda Royano.

**Docentes Coordinadores:** Abog. Gustavo Clement y Abog. Claudia Noemí Güemes.

### **PROGRAMA ANALÍTICO**

OBJETIVOS DE LA MATERIA:

- 1.- Impartir conocimientos básicos relativos al derecho
- 2.- Analizar el contexto de restricciones éticas y legales en el ejercicio de la profesión.
- 3.- Abordar problemáticas legales
- 4.- Establecer formulaciones de solución en políticas y problemas legales.

OBJETIVOS DEL ALUMNO:

Que el alumno logre:

- 1.- Comprender e interpretar normas legales.
- 2.- Estudiar las normas jurídicas y legislación de incumbencia profesional
- 3.- Adquirir visión totalizadora y estratégica del marco legal en su rol profesional.
- 4.- Enfocar interdisciplinariamente la problemática legal en la Bromatología.
- 5.- Valorar la importancia de las medidas preventivas legales.
- 6.- Dotarse de los principios técnico -jurídico mediante los cuales podrá intervenir en los distintos servicios o equipos profesionales.
- 7.- Realizar prácticas profesionales en simulación que permitan informarse sobre el contenido teórico y contar con elementos que tome eficaz el accionar profesional futuro.-
- 8.- Analizar las consecuencias jurídicas del futuro accionar profesional.-

METODOLOGIA:

Actividad docente frente al alumno: dictado de clases, prácticos, debates, examen evaluativo-

Actividad del alumno: seguimiento instructivo, asistencia a clase, desarrollo de las guías de estudio prácticos en base a la lectura del contenido e información.-

**CONTENIDO:**

UNIDAD TEMATICA N° 1.- El Estado. Concepto .Elementos. Origen. División de Poderes. Funciones y organización .Orden Constitucional Nacional y Jurisdiccional: Supremacía y Control Constitucional .Declaraciones, Derechos y Garantías. El Derecho, concepto. Ley y Normas: características, elementos, clasificación. El Poder administrativo. Organización Administrativa .Los Servicios Públicos. Poder de Policía. Procedimientos Administrativos. Vías Recursivas.

//..



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

-----

-2- ../

ANEXO I de la RESD-EXA N° 464/2009 – EXP-EXA: 8387/2009

UNIDAD TEMATICA N° 2.- Antecedentes históricos y Legislativos de la Legislación Bromatológica. Breve reseña del derecho comparado. Legislación Argentina .Marco regulatorio del Código Alimentario Argentino. Ley 18284 y su decreto reglamentario 2126/71. Ámbito de Aplicación personal y territorial .Normas de carácter general. .Normas de carácter especial: objetos legislados. Autoridad de Aplicación.

UNIDAD TEMATICA N° 3.- Procedimientos Administrativos de la Ley 18284. Habilitaciones de establecimientos, inspecciones. Ejercicio del Poder de Policía. Procedimientos sancionatorio. Prescripción, Sanciones, Suspensiones, Multas, Decomisos, Clausuras. Apremios. Procedimiento recursivo. Pericias: extrajudiciales y judiciales, deberes, procedimiento.

UNIDAD TEMATICA N° 4.-Legislación de defensa del consumidor. Objetivos, derechos y deberes. Responsabilidad por daños, Autoridad de Aplicación. Procedimientos frente a sanciones. Asociación de Consumidores. Acciones y Arbitraje. Legislación del Mercosur.

UNIDAD TEMATICA N° 5.- LEGISLACION PROFESIONAL: La técnica y las necesidades humanas. El ciudadano profesional en la sociedad. Formas de prestación de servicios en la bromatología. El Profesional como locador de obra, locador de servicio, funcionario público, dependencia privada, perito, consultor, representante Técnico, ejercicio autónomo de profesión, consultor. Investigación y experimentación, asociaciones multidisciplinarias. Legislación provincial. Consejos profesionales. Su gobierno. La ética profesional. Responsabilidades profesionales. Requisitos para el ejercicio profesional capacidad, matrículas, incumbencias éticas, poder disciplinario, honorarios aranceles.

#### RECURSOS:

Textos legales: Constitución Nacional Provincial.- Código Civil- Código de Procedimientos de la Pcia de Salta. Leyes especiales.

Apuntes de Cátedra.

Trabajos Prácticos.

#### ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

Clases expositivas y dialogadas.

Actividades grupales: con análisis de casos, resolución de tareas y guías de estudio.

#### EVALUACION:

Evaluación Parcial y Prácticos Para PROMOCION DE MATERIA.

Evaluación Parcial y Prácticos Para REGULARIZACION.

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

-3- ../

ANEXO I de la RESD-EXA N° 464/2009 – EXP-EXA: 8387/2009

**BIBLIOGRAFIA:**

“Introducción al derecho”, de E.R. Aftalión, F. García Olano y J. Vilanova, Ed. El Ateneo: Bs. As.

“Introducción al estudio del derecho”, de Vicente O. Cutolo; Ed. Elcho.

“Código Alimentario su valoración jurídica” de Carlos Alberto Guajardo .Ediciones jurídicas Cuyo.

Código Alimentario Actualizado.

Ley de Procedimientos administrativos Nacional y Provincial de Salta.

Ley de Defensa del consumidor.

Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Salta.

**REGLAMENTO INTERNO DEL CURSO**

La materia se dictará mediante clases teórico- prácticas, a las que el alumno deberá asistir al 80 % de las mismas, en las que se tomará asistencia.

El alumno debe tener un puntaje mínimo de 70 puntos (equivalente a nota 7 siete) en cada PRACTICO, para continuar con el cursado promocional de la materia.

Evaluación por tema. Se realizará 2 evaluaciones parciales escritas .El alumno deberá tener 80 puntos o mas para promocionar, cuyo valor numérico de aprobación es equivalente a 8 (ocho). El alumno que no alcance dicho puntaje realizará un recuperatorio de cada parcial para promocionar. En caso de no lograr el puntaje y llegara a 60 a 79 puntos (equivalente a nota 6 a 7,90) cumpliendo con su presentación en la totalidad de prácticos y parciales adquiere condición de REGULAR para su evaluación en Tribunal en forma escrita en turnos regulares de examen.

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre 0 y 59 puntos (equivalente a nota 0 a 5,90), quedan en condiciones de libres.

**PUNTAJE DE PROMOCION:** El puntaje NOTA de la Promoción será el resultante promedio de las 2 (dos) notas de los parciales.

rgg

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS